Estudios de Deusto

Revista de Derecho Público

JIMENA QUESADA, Luis, *René Cassin: Vocación por el constitucionalismo universal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2026, 281 pp. ISBN 979-13-7021-615-3.

Juan Carlos González Suárez

https://doi.org/10.18543/ed.3757

Fecha de recepción: 29.06.2026 • Fecha de aceptación: 01.10.2026
Fecha de publicación anticipada en línea: noviembre 2026

Derechos de autores/as y Acceso Abierto

Se recomienda a las personas autoras que lean atentamente sus derechos. Creemos que este enfoque garantiza un acuerdo justo para ambas partes. Estas instrucciones se leen conjuntamente con el Código Ético y la Política de Acceso Abierto, Licencia y Derechos de Autor/a de la revista "Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público".

1. Autoría y ética

Al entregar sus manuscritos a **Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público,** los/las autores/as aceptan y se comprometen a cumplir las condiciones de publicación sin necesidad de firmar un documento de cesión adicional con la **Editorial (Universidad de Deusto).** Con ello, garantizan que su trabajo es inédito en cualquier forma, original y que no vulnera el Código Ético de la Revista ni

Copyright and Open Access

The authors are advised to read their rights carefully. We believe this approach ensures a fair agreement for both parties. These instructions should be read in conjunction with the Ethical Guidelines and the Open Access Policy, Licensing Terms and Copyright of the journal "Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público".

1. Authorship and Ethics

By submitting their manuscripts to **Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público**, the authors accept and undertake to comply with the conditions of publication without the need to sign an additional transfer agreement with the **Publisher (University of Deusto)**. In doing so, they guarantee that their work is unpublished in any form, original, and does not breach the Journal's Ethical Guidelines

© Universidad de Deusto • ISSN 0423-4847 • ISSN-e 2386-9062
http://www.revista-estudios.deusto.es/

derechos de terceros, y que no se han otorgado ni se otorgarán licencias que resulten incompatibles con los derechos concedidos a la Editorial.

Los/las autores/as asumen la responsabilidad total y exclusiva sobre el contenido de su estudio y declaran formalmente no tener conflictos de interés que afecten la integridad de la investigación.

2. Derechos de la Editorial

Al enviar el manuscrito, los/las autores/as aceptan su publicación bajo la licencia **Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0**. En consecuencia, conceden a la Editorial el **derecho exclusivo, gratuito y universal para la primera publicación**, edición, maquetación y explotación de la obra. Esta concesión autoriza a la Editorial a distribuir, sublicenciar e indexar el trabajo en cualquier formato, medio, base de datos o repositorio institucional, con fines de promoción y difusión científica.

3. Derechos de autores/as

Los/las autores/as **conservan la propiedad intelectual de su obra y retienen el derecho a distribuir y utilizar su trabajo** para fines docentes, investigación futura o archivo personal, siempre que se cite la publicación original en la Revista. Se les permite además la publicación posterior en otros medios, siempre que se incluya una nota a pie de página con la referencia completa de la Revista (incluyendo el DOI, si está disponible) y no se sugiera el respaldo explícito de la Revista y/o Editorial.

4. Acceso abierto

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público es una revista de acceso abierto; lo que significa que es de libre y total acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de su contenido. No obstante, de acuerdo con la licencia arriba mencionada, se debe citar siempre a los/las autores/as de los artículos. Tanto su uso comercial como cualquier modificación que se pretenda distribuir requerirán el permiso expreso previo por escrito de quien sea titular de los derechos.

or the rights of third parties, and that no licences have been or will be granted that are incompatible with the rights granted to the Publisher.

The authors assume full and exclusive responsibility for the content of the study and formally declare that they have no conflicts of interest that affect the integrity of the research.

2. Publisher's Rights

By submitting the manuscript, the authors agree to its publication under the **Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0** licence. Consequently, they grant the Publisher the **exclusive, royalty-free and worldwide right of first publication**, editing, layout and exploitation of the article. This grant authorises the Publisher to distribute, sub-license and index the work in any format, medium, database or institutional repository, for the purposes of promotion and scientific dissemination.

3. Copyright

The authors **retain the intellectual property rights to their article and retain the right to distribute and use their work** for teaching purposes, future research or personal archiving, provided that the original publication in the Journal is cited. They are also permitted to republish in other media, provided that a (foot)note is included with the full reference to the Journal (including the DOI, where available) and no explicit endorsement of the Journal and/or Publisher is implied.

4. Open Access

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público is an open-access journal; this means that it is freely and fully accessible in its entirety immediately upon publication of its content. However, in accordance with the licence mentioned above, the authors of the articles must always be properly cited; and both commercial use and any modification intended for distribution will require the express prior written permission of the rights holder.

Jimena Quesada, Luis, *René Cassin: Vocación por el constitucionalismo universal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2026, 281 pp. ISBN 979-13-7021-615-3.

https://doi.org/10.18543/ed.3757

Fecha de recepción: 29.06.2026
Fecha de aceptación: 01.10.2026
Fecha de publicación anticipada en línea: noviembre 2026

Hay figuras del pasado que no son del todo figuras del pasado, sino que se convierten, con el tiempo, en brújulas a las que resulta necesario volver en los días en que se pierde el rumbo. A una de ellas está dedicado el último libro del profesor Luis Jimena Quesada sobre René Cassin (1887-1976), publicado al cumplirse cincuenta años de su fallecimiento. La conmemoración llega, sin embargo, en un tiempo difícil en el que el orden internacional que él contribuyó a fundar —y que durante décadas se nos presentó como irreversible— enfrenta hoy serias amenazas a un ritmo vertiginoso, mientras los autoritarismos exacerbados han normalizado discursos nacionalistas que niegan, sin demasiada vergüenza, el sistema internacional de los derechos humanos. Es justamente en ese contexto donde la obra cobra todo su sentido, en la medida en que se propone recuperar la vida y el pensamiento de Cassin precisamente cuando más urge comprender qué fue lo que se construyó, cómo se construyó y por qué deberíamos seguir reivindicándolo.

Esta obra, además de cubrir un vacío bibliográfico, dado que no existía hasta ahora en español ninguna monografía dedicada al jurista francés, va más allá de presentar a Cassin como uno de los redactores de la Declaración Universal de 1948 o de recordar el Premio Nobel de la Paz que recibió en 1968. Su lectura es más ambiciosa y precisa, en la medida en que propone leer la vida y la obra de Cassin en clave de una «vocación por el constitucionalismo universal», esto es, como la trayectoria de un jurista que comprendió, antes que casi nadie, que el Derecho constitucional y el Derecho internacional están destinados a converger, y que los derechos humanos son el vector que hace posible esa convergencia. No se trata, conviene advertirlo, de un trabajo meramente

erudito ni de una semblanza biográfica al uso, pues a través de la vida de Cassin se ofrece una mirada retrospectiva a los orígenes del sistema internacional de derechos humanos que él mismo contribuyó a fundar, y se subraya la importancia de reivindicarlo en tiempos en que se encuentra seriamente amenazado. Y nadie mejor situado para llevar a cabo esa labor que el profesor Luis Jimena Quesada —constitucionalista, expresidente del Comité Europeo de Derechos Sociales y secretario general del Instituto Internacional de Derechos Humanos-Fundación René Cassin (IIDH) de Estrasburgo—, quien escribe desde su condición confesa de «petit Cassin», con la deuda de gratitud de quien se formó en la casa que el propio Cassin fundó.

El libro avanza a lo largo de cinco capítulos que nos van llevando, sin prisa, por la trayectoria de Cassin. El primero nos presenta al hombre detrás de la obra —el jurista que se hizo en el aula y en la trinchera—; los tres siguientes reconstruyen su pensamiento jurídico, desde las inquietudes que lo asaltaron en el período de entreguerras hasta la consolidación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y el quinto capítulo, ya en nuestro tiempo, se detiene a examinar lo que ese pensamiento tiene todavía que decirnos.

El primer capítulo, titulado «Acercamiento y tributo a un jurista universal», opera a la vez como retrato biográfico, exposición programática del libro y homenaje personal. Su apartado inicial ofrece un recorrido por las principales trayectorias de Cassin, pasando por su labor en la Sociedad de Naciones, en la OIT, en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, aprovechando esa aproximación para cuestionar las lecturas reduccionistas que han situado a Cassin con la doble etiqueta de «padre» de la Declaración Universal de 1948 y de Nobel de la Paz de 1968. Frente a esa simplificación, Luis Jimena adopta una clave de lectura más amplia, en la que Cassin aparece como una «magistratura moral» cuyos ideales —el uso ético del derecho, la dimensión educativa del poder público y la salvaguarda de un ideal de paz mediante los derechos humanos— recorren toda su trayectoria. El segundo apartado se detiene en la formación jurídica de Cassin con un argumento que conviene destacar, pues en su pensamiento no hay, según el autor, «compartimentos estancos» entre lo privado y lo público o entre lo nacional y lo internacional. El civilista que se doctora en 1914 con una tesis sobre la buena fe se decanta naturalmente por el Derecho público y el Derecho internacional desde una visión que el autor califica de «holística e impregnada de los derechos humanos», y que se anticipa, en su pluma, a la dogmática abierta y al ideal del «jurista integral» entendido como el constitucionalista que sabe Derecho internacional y el internacionalista que sabe Derecho constitucional, que el libro desarrollará en sus capítulos posteriores. El apartado final culmina recogiendo el tributo personal del autor como uno de los «petits Cassin» formados en el IIDH de Estrasburgo desde 1992, un gesto que, lejos de ser solo confesional, permite situar la propia escritura del libro en la estela de un legado que se reivindica.

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público
© Universidad de Deusto • ISSN 0423-4847 • ISSN-e 2386-9062
https://doi.org/10.18543/ed.3757 • http://www.revista-estudios.deusto.es/

El segundo capítulo, «Figura pionera de la internacionalización del Derecho constitucional», examina la experiencia de Cassin con relación al Derecho internacional y al Derecho constitucional durante el período de entreguerras, así como su contribución durante la Segunda Guerra Mundial. Aquí el autor reconstruye la preocupación temprana de Cassin por el constitucionalismo social y por la democracia entendida como exigencia axiológica de orden a la vez constitucional e internacional, junto a su participación en los arduos debates sobre el valor jurídico del Derecho internacional. Llama especialmente la atención el apartado dedicado a su período ginebrino y a las concomitancias intelectuales con Kelsen —con quien coincidió sin que conste una relación personal—, en la medida en que anticipa la tesis central del libro, la de un constitucionalismo que desemboca por lógica en un proyecto de paz a través del derecho. El capítulo finaliza mostrando el papel crucial de Cassin en la «Francia Libre», como principal espada jurídica de De Gaulle y artífice de las bases jurídicas de la Resistencia francesa, una experiencia que, lejos de ser un paréntesis político, prefigura su reflexión constitucional ulterior.

En el tercer capítulo, titulado «Protagonismo en la emergencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del constitucionalismo universal», se abordan los aspectos quizá más conocidos de la vida y obra de Cassin, pero sin reducirlos a los lugares comunes. Junto al abordaje de su participación en la IV y la V República francesa, el autor pone el acento en el rol determinante de Cassin en la redacción de la Declaración Universal de 1948 y en la retroalimentación entre ese texto y los catálogos constitucionales de derechos y libertades. La tesis que sostiene el autor en este capítulo es que Cassin no fue solo uno de los redactores de la Declaración, sino uno de sus arquitectos intelectuales, convencido de que el universalismo no es la negación de los particularismos, sino su superación en un mínimo ético común. Adicionalmente, este capítulo rescata, entre otros aspectos, episodios menos visibles como su intervención en la Conferencia de Dumbarton Oaks o en la comisión sobre crímenes de guerra, y subraya el empeño de Cassin por que la Declaración fuese acogida como una obra «puramente humana», laica y ecuménica, abierta a todas las civilizaciones.

El núcleo teórico de la obra se encuentra probablemente en el capítulo cuarto, «Consolidación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del constitucionalismo universal», en el que Luis Jimena define a Cassin como un «constitucionalista abierto» y despliega las claves de su aportación teórica: el tránsito del constitucionalismo clásico al constitucionalismo universal, la visión del Estado como «internacionalmente integrado», la articulación de las fuentes del Derecho internacional en el orden constitucional y las sinergias entre las instancias constitucionales e internacionales. El hilo conductor que recorre el capítulo son dos convicciones que el autor atribuye a Cassin y hace suyas: que el Estado existe para las personas y nunca a la inversa, y que el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos forman una

tríada indisoluble. De esas premisas se desprende, además, la defensa del principio de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos —civiles y políticos, pero también económicos, sociales, culturales y, hoy, ambientales—, que Cassin fundamentaba en la «personalidad indivisible» del ser humano, frente a la idea errónea de que los primeros solo exigirían la abstención del Estado. El capítulo proyecta finalmente este modelo en la elaboración de un *ius commune* europeo llamado a universalizarse, así como en las sinergias entre los sistemas regionales de protección, terreno en el que Cassin ejerció como juez y presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El quinto y último capítulo, «Legado de René Cassin como referente de constitucionalismo universal», traslada el pensamiento de Cassin de cara a los desafíos contemporáneos, y es en este punto donde se presenta con mayor claridad la pertinencia de la obra. El autor hace una especie de radiografía de las grandes problemáticas y retos del presente, tales como la tensión entre cosmopolitismo y diversidad cultural, los excesos de la doctrina del «margen de apreciación nacional», la necesidad de que las instancias internacionales argumenten mejor sus decisiones, los populismos que erosionan desde dentro el Estado de Derecho y la discriminación frente al fenómeno migratorio, haciendo un especial énfasis en los riesgos de la era digital. Bajo el rótulo de la «globalización algorítmica», el autor también advierte de los peligros de una «democracia algorítmica» y de un «Estado algorítmico de Derecho» desvinculados de la participación ciudadana, y reivindica, en diálogo con autores como Ferrajoli o Rodotà, un constitucionalismo digital capaz de proyectar los derechos fundamentales sobre el nuevo escenario tecnológico. El capítulo desemboca en lo que quizá sea la convicción más honda de todo el libro, y es que para Luis Jimena el legado más trascendente de Cassin no reside exclusivamente en los tratados que ayudó a redactar ni en los tribunales que presidió, sino en algo a la vez más modesto y más ambicioso, esto es, la insistencia en la educación en democracia y derechos humanos como el camino para forjar «nuevas generaciones Cassin» de ciudadanos del mundo y de constitucionalistas universales imbuidos de un «pacifismo jurídico», capaces de hacer del derecho un instrumento efectivo al servicio de la paz. Porque las brújulas, al fin y al cabo, no sirven de mucho si no hay nuevas generaciones dispuestas a seguir mirándolas.

El libro culmina con el epílogo del profesor Javier de Lucas, que ofrece un lúcido cierre al sintetizar la tesis que subyace a todo el ensayo, sobre la convergencia entre el Derecho constitucional y el Derecho internacional en torno a un eje común relacionado con el reconocimiento y la garantía de unos derechos cuya pretensión es de universalidad. De Lucas inscribe con acierto el esfuerzo de Cassin en una tradición doctrinal que se remonta al *ius gentium* de la Escuela de Salamanca y que entronca con la obra de Kelsen, al tiempo que formula una observación crítica, a saber, que la convergencia defendida exigiría profundizar en sus raíces kantianas, en la idea de un derecho cosmopolita

© Universidad de Deusto • ISSN 0423-4847 • ISSN-e 2386-9062
https://doi.org/10.18543/ed.3757 • http://www.revista-estudios.deusto.es/

vinculado a la paz entre las naciones, que en el libro se intuyen, pero no se desarrollan de manera explícita. Es una invitación a prolongar la investigación más que un reproche, y da cuenta de la riqueza del material que el autor pone sobre la mesa.

En definitiva, la obra de Luis Jimena Quesada es una aportación de primer orden que combina el rigor de la reconstrucción biográfica, la profundidad de la reconstrucción intelectual y la lucidez de proyectar ese legado sobre los desafíos del presente. Quizá su mayor virtud consiste en haber sabido mostrar la vigencia del legado y pensamiento de Cassin y demostrar que no es una pieza de museo, sino un referente para analizar el presente y, más aún, para pensar cómo afrontar los retos del futuro inmediato. Cierto es que la enorme proximidad entre el autor y su biografiado —que el propio Fabián Salvioli celebra en el prólogo al confesar que, en ocasiones, no acertaba a distinguir en las notas a pie de página qué frase era de René Cassin y cuál de Luis Jimena— imprime al texto un tono de homenaje que a veces puede primar sobre la distancia crítica; pero es también esa proximidad, esa pertenencia compartida al «espíritu Cassin», la que dota al libro de una autenticidad y una hondura difíciles de alcanzar desde el análisis puramente académico.

Sin duda, esta es una valiosa aportación que nos recuerda que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no es producto de una concesión del poder, sino el resultado de una lucha que todavía debe continuar. Y es precisamente ahí donde la apuesta final del libro adquiere su sentido más hondo, pues frente a quienes hoy pretenden desmantelar lo conquistado, Luis Jimena no responde con nostalgia ni con resignación, sino con una convicción que coloca en el centro de su reflexión, y es que la educación en democracia y derechos humanos es quizá la forma más profunda de resistencia. Formar esas «nuevas generaciones Cassin» de ciudadanos del mundo y juristas comprometidos con la dignidad humana es, en el fondo, defender el porvenir de aquello que Cassin ayudó a construir.

Juan Carlos González Suárez
Institut de Drets Humans de la Universitat de València
https://orcid.org/0009-0009-3931-6874
gonsua4@uv.es